# ACTA N° 230-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

**El Concejo Municipal de Esparza,** el lunes trece de marzo del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Se brinda un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Carolina Solórzano Arroyo tía de la funcionaria municipal Pamela Solórzano, y del señor Luis Gerardo López Godínez regidor actual del Concejo Municipal de Puntarenas, inclusive fue presidente del Concejo en el periodo 2020-2022.

**Regidores Propietarios presentes:** Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

**Regidores Suplentes presentes:** Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

**Síndicos Propietarios presentes:** Rafael Ángel Morera Guerrero, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

**Ausente:** Ilianette Picado Sánchez.

**Síndicos Suplentes presentes:** Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

**Ausentes:** José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría.

**Funcionarios presentes:** Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

## ORDEN DEL DÍA

**I- Lectura y aprobación del acta anterior**
**II- Lectura de correspondencia**
**III- Dictámenes de Comisión**
**IV- Informes de Asesoría**
**V- Mociones del señor Alcalde**
**VI- Asuntos varios**

**APROBADA por unanimidad.**

## ARTÍCULO I
## Lectura y aprobación del acta anterior

**1-** Se conoce texto del Acta número Doscientos veintisiete correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles primero de marzo del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos veintisiete de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

**2-** Se conoce texto del Acta número Doscientos veintiocho correspondiente a la sesión ordinaria del lunes seis de marzo del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos veintiocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

## ARTÍCULO II
## Lectura de correspondencia

**1-** Se conoce nota de fecha 06 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Douglas Salazar Cortés; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente, el suscrito, Douglas Salazar Cortés, con cédula de identidad número 603680744, vecino de Esparza, Puntarenas y máster en relaciones internacionales y diplomacia, les envía un cordial saludo y les desea el mayor de los éxitos en su gestión. Por este medio, propongo se someta a consideración ante este honorable Concejo Municipal, el tomar un acuerdo para solicitar al Ministerio de Educación Pública (MEP), se realicen las

gestiones necesarias para cambiar de nombre al Liceo de Esparza por Liceo Álvaro Pérez Jiménez.” **Hasta aquí la transcripción.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota y se le indica al señor Douglas Salazar Cortés que ese trámite debe realizarlo ante la Junta Administrativa del Liceo de Esparza, para respetar el orden jerárquico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-** Se conoce nota de fecha 06 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Douglas Salazar Cortés; en la que propone se someta a consideración ante este honorable Concejo Municipal, el tomar un acuerdo para solicitar a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), realizar las gestiones necesarias para la apertura de un centro del INA en Esparza.

**SE ACUERDA:** Trasladar la gestión del señor Douglas Salazar Cortés a la Comisión de Asuntos Sociales para que realice una propuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3-** Se conoce nota de fecha 06 de marzo de 2023, dirigida al Ing. Alejandro Guillen Guardia, presidente ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Douglas Salazar Cortés; texto que se transcribe a continuación:

“Por medio de la presente, le deseo los mayores éxitos tanto en lo personal como en lo profesional. El suscrito, Douglas Salazar Cortés, con cédula de identidad número 603680744, vecino de Esparza, Puntarenas y máster en relaciones internacionales y diplomacia, le envía un cordial saludo y le desea el mayor de los éxitos en su gestión. Por este medio, le solicito me indique lo siguiente:

1. Se me brinden explicaciones de las razones por las cuales se dio faltante de agua en Esparza el viernes 24 de febrero entre las 6:00 p.m. y las 10:00 p.m.

2. Se me brinden explicaciones de las razones por las cuales se dio faltante de agua en Esparza el domingo 05 de marzo entre las 7:00 p.m. y hasta horas de la madrugada del día lunes 06 de marzo del 2023.

3. ¿Por qué les es tan difícil realizar una publicación en las redes sociales de la institución y en algún medio local, cuando se dan estos faltantes del servicio de agua potable?

En este año principalmente los fines de semana, ha sido constante el faltante en el servicio de agua potable que brinda la institución. Inicia con una disminución del caudal de agua potable hasta en un 5% hasta dejar por completo sin el servicio a la comunidad. Esto se ha dado hasta donde tengo conocimiento en el caso central, en el distrito primero, que es donde resido…” **Hasta aquí la transcripción.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota del señor Douglas Salazar Cortés, tomando en cuenta que ya este Concejo Municipal lo ha abordado y ya hay una reunión acordada con el Presidente Ejecutivo del AyA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**4-** Se conoce nota recibida vía correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Carlos Luis Picado Brenes de la recepción del despecho de la Ministra de Cultura y Juventud, brindando respuesta al oficio SM-214-2023 en donde se invita a la señora Ministra de Cultura hacer una visita al Distrito de Caldera, en el mes de marzo; texto que se transcribe a continuación:

“Buenos días, reciban cordial saludo. Hago acuse de recibo, el cual, se le hará llegar a la Sra. Ministra. Les estaremos informando.” **Hasta aquí la transcripción.**

Asimismo, se transcribe la nota de la señora María Eugenia Montero, Asistente de Secretaría, que dice:

“Reciban un cordial saludo, para conocimiento suyo, me permito informar que para realizar la Declaratoria de Interés Cultural de la Pasada del Corazón de Jesús del Túnel de Cambalache hasta el parqueo La Purruja, es necesario completar el formulario y adjuntar los documentos que se solicitan en el mismo para proceder con el trámite ante el Ministerio

de Cultura y Juventud; tal como lo indicó el día de hoy vía telefónica la Sra. Ana Yanci Herrera directora del departamento de la Dirección Gestión Sociocultural."

**SE ACUERDA:** Trasladar este tema a la Comisión de Asuntos Culturales. Remitir copia al Concejo de Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**5-** Se conoce oficio MCJ-DM-0327-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Wendy Jiménez Ballestero, Jefa de despacho de la Ministra de Cultura y Juventud; texto que se transcribe a continuación:

"Hago referencia al oficio SM-214-2023, mediante el cual se acuerda Invitar a la señora Ministra de Cultura hacer una visita al Distrito de Caldera, en el mes de marzo, con el fin de que haga el recorrido y mostrarle lo que se pretende realizar referente al tema de la Pasada del Corazón de Jesús el 24 y 25 de junio. Al respecto, me permito indicarle que la consulta de fondo, relacionada con la declaratoria de interés cultural, será remitida a la Dirección de Gestión Sociocultural, desde donde se encargan de generar este tipo de intervenciones"

**Hasta aquí la transcripción.**

**SE ACUERDA:** Trasladar copia de la nota de la Jefa de despacho de la Ministra de Cultura y Juventud a la Comisión de Asuntos Culturales. Remitir copia al Concejo de Distrito de Caldera **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**6-** Se conoce oficio JVC-008-2023 de fecha 07 marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria N.° 002-2023, según **capitulo V, inciso tres,** celebrada el siete de febrero de 2023, en el cual se acordó lo siguiente:

**3-** Se conoce nota enviada por el Ingeniero Ronald Sandoval, nota que se suscribe a continuación:

De acuerdo a solicitudes realizadas al departamento de Gestión Vial, por vecinos de San Juan Chiquito y por Regidores municipales, para la colocación de reductores de velocidad, les presento el informe del estudio realizado en cada una de los caminos.

Se presentan los informes por camino:

- **San Juan Chiquito**

De acuerdo a solicitud presentada por los vecinos de San Juan Chiquito, se llevó a cabo el estudio correspondiente para establecer la necesidad de colocar reductor de velocidad, observándose las siguientes características del área:

a) El sector en estudio comprende Ruta Cantonal, con código de camino 6-02-003.
b) La vía es en asfalto en buen estado.
c) Tiene doble sentido de circulación.
d) El área de inspección no cuenta con aceras peatonales y los peatones deben transitar por la calle.
e) El ancho de vía oscila entre 5,3m y 5,7m.
f) No existe señalamiento vertical ni horizontal que regule la velocidad máxima permitida en la zona.
g) Debido a que el tramo es de una longitud de aproximadamente 600m, se realizó levantamiento en dos sectores.

Por las condiciones de la vía, la cual es uno de los accesos principales a la Urbanización Esparzol, al tener un alto volumen de tránsito y ante a falta de aceras peatonales para una movilidad segura, es necesario la construcción de reductor de velocidad, cumpliendo con el artículo 15, inciso c del Decreto N°40601-MOPT.

Es importante mencionar que en el tiempo en que se realizó las mediciones de velocidades en la zona, el 8% de los vehículos excedió la velocidad de 40 Kph, lo cual es un factor importante para la determinar la colocación de reductore de velocidad.

Por lo anterior, este departamento recomienda:

1. Autorizar la construcción de 2 reductores de velocidad tipo como se detalla en el siguiente cuadro y se muestra en el croquis adjunto:

**Cuadro N°1.** Ubicación de Reductores

| Cantidad | Descripción | Ubicación |
|---|---|---|
| 1 | Reductor de velocidad | 80m este del puente sobre la Quebrada Quiñones |
| 1 | Reductor de velocidad | 45m oeste de la primera entrada a la Urbanización Esparzol, en sentido Esparza – San Juan Chiquito. |

En este caso la altura del reductor de velocidad según el artículo 18 del Decreto N°40601-MOPT, es de 5cm.

- **Diagonal 00 entre calles 02 y 04**

De acuerdo a solicitud presentada por la ex Regidora suplente Candy Chavarría en Sesión ordinaria N° 05-2022, según capitulo II, inciso tres, celebrada el martes 3 de mayo del 2022, se llevó a cabo el estudio correspondiente para establecer la necesidad de colocar reductor de velocidad, observándose las siguientes características del área:

a) El sector en estudio comprende Ruta Cantonal, con código de camino 6-02-019, sector conocido como Calle Real.
b) La vía es en asfalto en buen estado.
c) Tiene doble sentido de circulación.
d) El área de inspección no cuenta con aceras peatonales y los peatones deben transitar por la calle.
e) El ancho de vía es de 6m.
f) No existe señalamiento vertical ni horizontal que regule la velocidad máxima permitida en la zona.
g) En el sentido este – oeste se presenta una intersección en curva, lo cual es peligroso para los vehículos que se dirigen de la calle 04 entre Diagonal 00 y Ruta Nacional 1, hacia el sector oeste de la Calle Real.

Por las condiciones de la vía, la cual es uno de los accesos principales al casco urbano central y otras zonas aledañas, al tener un volumen alto de tránsito y ante a falta de aceras peatonales para una movilidad segura, es necesario la construcción de reductor de velocidad, cumpliendo con el artículo 15, inciso c del Decreto N°40601-MOPT.

Por lo anterior, este departamento recomienda:

1. Autorizar la construcción de 1 reductor de velocidad tipo como se detalla en el siguiente cuadro y se muestra en el croquis adjunto:

**Cuadro N°1.** Ubicación de Reductores

| Cantidad | Descripción | Ubicación |
|---|---|---|
| 1 | Reductor de velocidad | 66 metros este de la intersección de la diagonal 00 con la calle 04 (según se indica en el croquis) |

En este caso la altura del reductor de velocidad según el artículo 18 del Decreto N°40601-MOPT, es de 5cm.

- **Las Tres Marías Avenida 25 hacia Cementerio Municipal**

De acuerdo a solicitud presentada por el Regidor Kevin Campos en Acta N° 7 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el martes 5 de julio del 2022, se llevó a cabo el estudio correspondiente para establecer la necesidad de colocar reductor de velocidad, observándose las siguientes características del área:

a) El sector en estudio comprende Ruta Cantonal, con código de camino 6-02-022.
b) La vía es en asfalto en regular estado.
c) Tiene doble sentido de circulación.
d) El área de inspección cuenta con acera peatonal a un solo lado.
e) El ancho de vía es de 5,9m.
f) No existe señalamiento vertical ni horizontal que regule la velocidad máxima permitida en la zona, la cual es de 25Kph debido a la cercanía con un centro educativo.

g) La Avenida 25 es el acceso principal al centro educativo Emiliano Odio Madrigal y también a la Ciudad Deportiva, Cultural y Turística Hugo Emilet Carranza, a la cual asisten gran cantidad de personas de todas las edades a realizar ejercicio u otras actividades que se realizan.

Por las condiciones de la vía, la cual es el acceso principal al centro educativo Emiliano Odio Madrigal y también a la Ciudad Deportiva, Cultural y Turística Hugo Emilet Carranza, al tener un volumen alto de tránsito, es necesario la construcción de reductor de velocidad, cumpliendo con el artículo 15, inciso b del Decreto N°40601-MOPT.

Por lo anterior, este departamento recomienda:

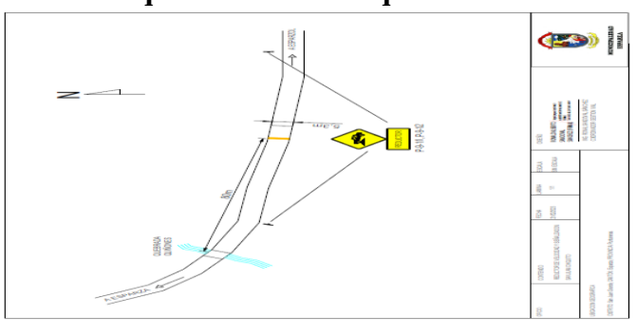
1. Autorizar la construcción de 1 reductor de velocidad tipo como se detalla en el siguiente cuadro y se muestra en el croquis adjunto:

**Cuadro N°1.** Ubicación de Reductores

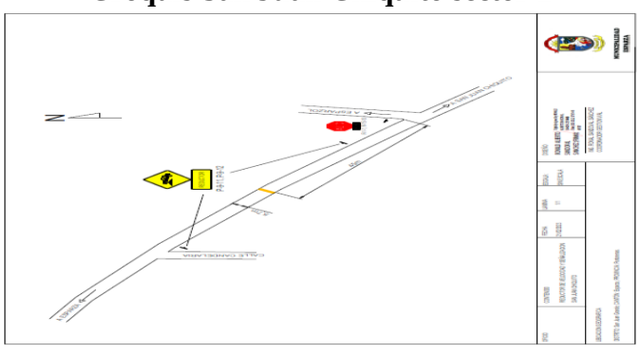
| Cantidad | Descripción | Ubicación |
|---|---|---|
| 1 | Reductor de velocidad | 25m este de la intersección de la Avenida 25 con la calle 27 en el sector de Las Tres Marías |

En este caso la altura del reductor de velocidad según el artículo 18 del Decreto N°40601-MOPT, es de 7cm.

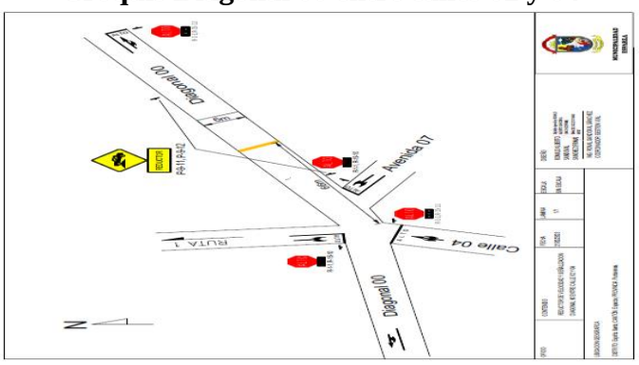
**Croquis San Juan Chiquito sector 1**



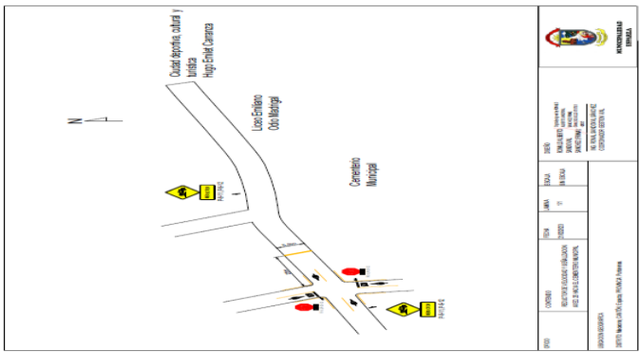
**Croquis San Juan Chiquito sector 2**



**Croquis Diagonal 00 entre calles 02 y 04**




**Croquis Las Tres Marías Avenida 25 hacia Cementerio Municipal**




Para todos los casos anteriores se debe de colocar el señalamiento vertical que se adjunta en cada uno de los croquis. Cabe indicar que toda la señalización propuesta, deberá ser ejecutada tal y como lo establece el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, 2014.

Para la construcción de los reductores de velocidad se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 40601-MOPT "Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres" publicado en el Diario La Gaceta del 9 de agosto del 2017.

Es importante indicar que los reductores de velocidad deben ser construidos en concreto o asfalto, sin armadura metálica, con una dimensión de 1.2 metros de ancho por 5 o 7 centímetros de alto, dependiendo de la zona propuesta y no se debe alterar la superficie de la carpeta de concreto asfaltico o del concreto hidráulico de la calzada. Además, después de construidos se deben demarcar con pintura amarilla reflectante. Como anexo, se adjunta detalle de la sección transversal del reductor de velocidad.

Por último, una vez instalado el reductor de velocidad, se debe realizar la señalización vial correspondiente, a saber:

- ✓ Colocación de una señal tipo P-9-11 y P-9-12 que indique "REDUCTOR" a 20 metros antes del reductor según se muestra en el croquis adjunto.

**REDUCTORES DE VELOCIDAD**

**Decreto N°40601-MOPT**

**Forma de los reductores de velocidad.**

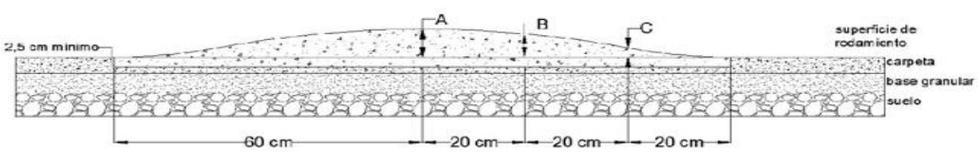
Los reductores de velocidad recomendados por la Dirección General de Ingeniería de Transito son los conocidos como "tipo lomo" o "policía dormido".

El perfil para el reductor de velocidad tendrá en su parte superior una curva tipo arco con un ancho de 120 centímetros y una longitud igual a la distancia entre los bordes internos de los caños o cunetas, de tal forma que se garantice el paso apropiado del agua.

En la siguiente figura se muestra la sección típica que debe respetarse en la construcción de un reductor de velocidad.

Lomo de concreto ó asfalto, aplicar pintura amarilla retroreflectiva sobre la superficie.

| ALTURA DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD SEGÚN ARTÍCULO 18° | | | |
|---|---|---|---|
| A (cm) | B (cm) | C (cm) | Velocidad (km/h) |
| 7 | 5,8 | 2,3 | 25 |
| 5 | 4,2 | 1,7 | 40 |
| 4 | 3,3 | 1,3 | 50 |
| 3 | 2,5 | 1,0 | 60 |




(Art:18)

**Como puede notarse de la figura anterior, la altura del reductor de velocidad será variable, esta dependerá de la velocidad permitida, para este caso se presentan alturas de 5cm y 7cm.**

**SE ACUERDA:** Solicitar al honorable Concejo Municipal, la aprobación de la propuesta de construcción de reductores de velocidad enviado por el Ingeniero Ronald Sandoval, de la Gestión Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD." Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme. (Artículo 45)**

**SE ACUERDA:** Acoger y aprobar la propuesta de construcción de reductores de velocidad de la Junta Vial Cantonal de Esparza, tramitada mediante la nota JVC-008-2023, en los términos técnicos y legales indicados en la misma. Trasladar a la Administración para su aplicación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**7-** Se conoce oficio JVC-004-2023 de fecha 07 marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria N.º 003-2023, según **trámites urgentes,** celebrada el siete de marzo de 2023, en el cual se acordó lo siguiente:

**PROPUESTA DE MODIFICACION Nº 2 DE MARZO 2023**

**Monto a Modificar: ₡ 10.563.298,01**

**Propuesta Nº 1**

**Aumentar en la meta GR18**

**Aumentar**:

53020100102 jornales Ocasionales ……¢7,314.886.08

**(siete millones trescientos catorce mil ochocientos ochenta y seis colones con 08/100)**

53020100401 contribución patronal al seguro de salud de la caja del seguro social……. ¢676.626.96

**(seiscientos setenta y seis mil seiscientos veintiséis colones con 96/100)**

53020100405 contribución patronal al banco popular y de desarrollo comuna……..... ¢36.574.43

**(treinta y seis mil quinientos setenta y cuatro colones con 43/100)**

53020100501 contribución patronal al seguro de pensiones de la caja del seguro social……¢396.466.83

**(trescientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y seis colones con 83/100)**

53020100503 aporte patronal al fondo de capitalización laboral ……. ¢109.723.29

**(ciento nueve mil setecientos veintitrés mil colones con 29/100)**

53020100502 aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias……¢219.446.58

**(doscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con 58/100)**

**Aumentar**

53020100303 décimo tercer mes……. ……..... ¢609.573.84

**(seiscientos nueve mil quinientos setenta y tres colones con 84/100)**

**Justificación:** para crear una partida con la finalidad de nombrar al menos 6 peones por tres meses, para realizar descuajes, chapeas y mantenimiento de caminos varios en el cantón por al menos 3 meses.

**Para un total de…….....**¢9.363.298,01

**(nueve millones trescientos sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho con 01/100)**

**Disminuir de la meta GR18**

53020100304 salario escolar ……..... ¢2.678.373.00

**(dos millones setecientos setenta y ocho mil trescientos setenta y tres con 00/100)**

**Justificación: monto** sobrante correspondiente al salario Escolar del año 2022, el cual se pagó en enero de 2023.

530201106011 prima seguro de riesgos profesionales ……..... ¢526,942.00

**(quinientos veinte seis mil novecientos cuarenta y dos mil colones con 00/100)**

Saldos según lo indicado por el departamento de Recursos Humanos, una vez realizados los pagos correspondientes
**Para un total de ……¢3,205,315.00**
**(tres millones doscientos cinco mil trescientos quince colones con 00/100)**
**Disminuir de la meta UT01**
53020130203 intereses sobre préstamos de instituciones……. ¢ 6,157,983.01
**(seis millones ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta y tres con 01/100).**
**Justificación:**
Monto correspondiente al pago de préstamo con IFAM del mes de enero de 2023, para ejecutar el proyecto de encauzamientos en Marañonal, el cual no se realizó en ese mes, por que se encuentra pendiente de ejecutar el mismo, sin embargo, fue presupuestado para los doce meses del año.
**Para un total de……** ¢9.363.298,01
**(nueve millones trescientos sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho con 01/100**
**Propuesta nº 2**
**Meta:** UT02 mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de esparza (ley 8114).
**Aumentar**
53020210501 transporte dentro del país……... ₡1.200.000
(un millón doscientos mil colones 00/100)
**JUSTIFICACION**
Se requiere dar contenido presupuestario al código de transporte dentro del país, para la cancelación de peajes para ir a traer mezcla asfáltica a san José por la ruta 27, ya que es más rápido el traslado y se requiere estar en el sitio de trabajo lo antes posible.
**Para un total de…….....**₡1.200.000
**(un millón doscientos mil colones 00/100)**
**Meta** UT02: mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de esparza (LEY 8114).
**Disminuir**
53020210102 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario……₡1.200.000
(un millón doscientos mil colones 00/100)
**JUSTIFICACION**
Se disminuirá contenido presupuestario debido a que a la fecha no ha sido necesario utilizar recursos de este código y con el saldo disponible se puede realizar las contrataciones necesarias.
**Para un total de…….....**₡1.200.000
**(un millón doscientos mil colones 00/100).**
**Para un total general de……**……**₡10.563.298,01**
**SE ACUERDA:** Solicitar al honorable Concejo Municipal, la aprobación de la propuesta de modificación nº 2 presentada por la Gestión Vial, de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.” Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme. (Artículo 45)**
**SE ACUERDA:** Aprobar la propuesta de Modificación Nº 2 presentada por la Junta Vial Cantonal de Esparza, mediante nota JVC-004-2023, en los términos indicados en la misma. Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
**8-** Se conoce oficio ADAE-007-GA-2023 recibida en fecha 10 marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Asociación de Atletismo de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
“Reciban por este medio un saludo cordial deseándole el mayor bienestar y éxito en sus funciones. La Asociación de atletismo de Esparza en conjunto con la Federación Costarricense de Atletismo (FECOA) y el CCDRE se organizará el próximo sábado 1 y

domingo 2 de abril el torneo interregional de atletismo, el cual contará con una masiva participación de atletas en busca de mejorar o realizar marcas en procura ingresar a la clasificación para el campeonato nacional categoría U-13 y U-15. Es por este motivo que recurrimos a solicitar la colaboración de tan honorable Concejo para autorizar el préstamo de algunos implementos necesarios para realizar de la mejor manera el evento, al igual que en torneos anteriores solicitamos la colaboración para contar el día del evento y de estar entre la posibilidad de la Municipalidad con tres toldos para las diferentes áreas de competencias y vallas, adicionalmente al igual que en los eventos anteriores respetuosamente solicitamos se nos facilite el camión para trasladar los implementos para las diferentes competencias desde las bodegas de la federación y finalizado el evento regresarlas a la federación. Agradeciendo la atención a la nota y la confianza para con la asociación."

**SE ACUERDA:** Autorizar el préstamo de los implementos solicitados en la medida de las posibilidades a la Asociación de Atletismo de Esparza, se le indica que debe coordinar con la Alcaldía Municipal lo requerido, y se le autoriza el uso del camión en los correspondientes gastos que este genere. Remitir copia de la nota a la Comisión de enlace y apoyo al CCDRE **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**9-** Se conoce oficio ADAE-004-GA-2023 recibida en fecha 03 marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Asociación de Atletismo de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

**"**Reciban por este medio un saludo cordial deseándole el mayor bienestar y éxito en sus funciones. La Asociación de Atletismo de Esparza como impulsores del deporte en nuestro cantón y con el objetivo primordial de incentivar la práctica del Atletismo entre nuestros jóvenes nos dirigimos a ustedes para agradecerles de parte de la junta directiva, cuerpo técnico, padres de familia y atletas por el apoyo brindado por el gobierno local para con nuestra organización, así como el reconocimiento brindado a los atletas que nos representaron en los Juegos Nacionales en el mes de diciembre del 2022. Para la Asociación es un enorme placer comunicarles que la Federación Costarricense de Atletismo (FECOA) en base a los últimos eventos realizados en la Ciudad Cultural, Turística y Deportiva Hugo Millet Carranza Arce, asignó para el año 2023 tres torneos en los meses de abril, agosto y octubre. Adicional a estas fechas señaladas la Asociación continúa gestionando ante la FECOA se nos permita al igual que el año pasado el ser sede de una eliminatoria para Juegos Nacionales. Todos estos logros son resultado de la sinergia existente entre organización deportiva, CCDRE, Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza y padres de familia que creyeron en el proyecto de atletismo y que juntos lograremos colocar el nombre de Esparza en lo más alto del atletismo nacional. Agradeciendo la atención a la nota y la confianza brindada a la asociación." **Hasta aquí la transcripción.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota de la Asociación de Atletismo de Esparza. Remitir copia de la nota a la Comisión de enlace y apoyo al CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: primero que todo darle las felicitaciones a la nueva compañera del Concejo la asistente de Secretaría, bienvenida, aquí todos somos muy unidos y tratamos de llevar este cantón lo mejor que se pueda, así que bienvenida, y el segundo punto como bien lo leyó nuestro presidente la primera reunión del año de la Federación Costarricense de Atletismo, la Federación nos dio tres eventos de un solo, eso nos dicta mucha confianza, aparte de eso me comentaron los miembros de la asociación que solo Esparza le dieron 3 jornadas de torneo nacional, solo a Esparza, en un montón de cantones que tienen hasta más infraestructura pero ellos siguen creyendo en el gran desarrollo que ha habido en nuestra ciudad deportiva y también este fecha de kits de Athletic kits que posiblemente se lo van a dar y por lo menos mínimo una a dos fechas de eliminatoria de juegos en nacionales para este año, habrían como mínimo 5 fines de semana en donde se va a dinamizar la economía en Esparza nuevamente, el turismo deportivo

se hace presente por lo menos 5 veces en este año la asociación de atletismo va a llenar todos los hospedajes que hay en Esparza, los restaurantes, los supermercados o sea se va a dinamizar la economía 5 ocasiones en este año y eso es de resaltar tanto para nosotros como Concejo Municipal que siempre hemos apoyado y estamos invirtiendo en el deporte y la recreación, la administración municipal que ha creído en este proyecto y esto nos eleva sinceramente el autoestima de que estamos por buen camino haciendo bien las cosas y por sobre todo dinamizando la economía de nuestro querido cantón.
Regidor Ronald Robles Arley: esto de la asociación de atletismo y todas las demás que traen a Esparza esta gran oportunidad y este año van a ser 5 ocasiones en las que el corre, corre, don Asdrúbal si sabe, Yamil y los que han estado la comisión de enlace. Me recuerdo el año pasado una vez que no había dónde alojar a muchas delegaciones, tuvimos que acudir a San Mateo y mandar gente hasta Orotina. Yo creo que esto es una gran oportunidad que se le presenta al pueblo y yo pienso que hay que organizarse porque vendrán muchos eventos más grandes al futuro y viendo lo que pasa cada vez que una asociación convoca a 1000 personas a la ciudad deportiva y turística y que hay que ver que se hace con esta cantidad de gente, eso quiere decir que no estamos organizados, yo pienso que debería de convocarse al alojamiento, pienso que hay suficientes restaurantes en este cantón en lo que es el casco central, pero en los alojamientos estamos mal, porque quizás no le avisamos con tiempo o no mandamos un inventario de cabinas, pequeños hospedajes y todo lo demás para que se organicen y puedan sacar el beneficio de estas actividades y esto lleva como dice Yamil a que la economía del pueblo aunque sea en uno o dos días se pueda ver beneficiada, pero el alojamiento sí debería como de organizarse de una mejor forma para dar un mejor servicio, eso es muy importante porque cuando un atractivo como es el turismo deportivo explota también hay que darle suficiente planta turística para que pueda albergar a las personas que vienen acá.
Sr. Alcalde: ahí hay que tener cierto cuidado porque por ejemplo para el primero y 2 de abril más bien va a haber restricción de hospedaje porque la Semana Santa normalmente el gobierno la ha completa, entonces más bien prácticamente todas las cabinas y hoteles van a estar llenos, deberían estar tratando desde ya viendo a ver cómo separan para que no puedan tener esa situación especial que se pueda presentar, sobre todo en esto, obviamente si las otras son en agosto y octubre son temporada baja para algún tipo de turismo, entonces hay más oportunidad de poder albergar la gente. Me imagino que ya están trabajando en eso, porque la situación va a estar un poco difícil porque normalmente el gobierno toda la Semana Santa y la gente empieza a viajar desde viernes más bien hacia los distintos lugares y Esparza no escapa de eso porque también tiene sus zonas turísticas y también pues no es lo mismo habitar dos días que habitar toda la semana completa. Sería bueno revisar quienes están ahora en el negocio que permite la nueva ley ese tipo de alojamiento Airbnb que podría en una casa albergar una delegación completa sin necesidad de tener tal vez todas las condiciones de unidades habitacionales pero sí la casa alquilan a una delegación de ese tipo y ya hay varias en el cantón que dan ese tipo de servicio, entonces ahí lo que tendría que hacer es Gerardo es venir a consultar con Gustavo el de patentes para ver cuáles están inscritas y tener la información respectiva.
El señor Presidente Municipal le pregunta a don Ronald Robles: señor presidente de la comisión, de cuántas habitaciones dispone Esparza.
Responde el Sr. Ronald Robles: no mide por habitaciones, se mide por camas y 300 o 320 a lo máximo.
Sr. Yamil Dobles: el primer es que el la Federación les asigna las fechas y nosotros como cantón y como asociación no le va a decir que no a una fecha sabiendo la importancia de la dinamización de la economía, eso es como primer punto, y como segundo punto sería muy importante que las publicaciones que hace Vero en la página de la muni en la cual yo veo que invita a los comerciantes a exhibir sus

negocios, sus productos que venden, que también trate como de invitar en las publicaciones a todas las personas lógicamente que están patentadas y tienen sus cabinitas de alquiler pues que tal vez unos 15, 22 días antes pues le mande esa información, o esta misma semana saque una publicación referente a las cabinas que hay a disposición para que la misma gente en el país vea y de un solo aparte.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: yo creo que eso tiene que hacerlo la asociación porque yo una vez fui a una cuestión que se llama CINETEC que es de los profesores de Ciencias en todo el país y cuando fue en Liberia por ejemplo dan una lista de hotelitos, de hoteles caros, de hoteles baratos, de cabinas, etc., y ahí uno va escogiendo, entonces me parece que ya la asociación tiene que hacer eso y buscar quiénes tienen los Airbnb.
**10-** Se conoce nota de fecha 09 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Asociación Deportiva Esparza Futbol; texto que se transcribe a continuación:
"De la manera más atenta les saludo Anthony Jiménez Núñez, cédula 603380648, presidente de la Asociación Deportiva Esparza Fútbol, con cédula jurídica 3-002- 761519, le solicito de la manera más respetuosa, se me otorgue el permiso para realizar unos festejos populares del 20 de abril al 01 de mayo del 2023, en el lote baldío al costado de Maxi Pali, en las cuales pretendemos tener ventas de comida, licor, carruseles, juegos al azar, corridas de toros y bailes esto para recaudar fondos para nuestra asociación porque necesitamos dinero para varios proyectos." **Hasta aquí la transcripción.**
**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota de la Asociación Deportiva Esparza Futbol y se le comunica que tiene que tramitar todos los permisos ante la Municipalidad y el hecho de que envíe la nota no le asegura que se le aparte la fecha. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
**11-** Se conoce nota recibida vía correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Karen Naranjo Ruiz de la Dirección General del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en respuesta al oficio SM-213-2023 y SM-219-2023 en donde se invita a audiencia al encargado cantonal del AyA Esparza y se solicita una audiencia a la Junta Directiva o a la Presidencia Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados; texto que se transcribe a continuación:
"En el correo anterior existió un error material al indicar que se confirma asistencia", por cuanto su nota fue trasladada a la Presidencia Ejecutiva para que desde ese Despacho se atienda la solicitud de audiencia.
Traslado nuevamente a la Presidencia Ejecutiva para que se valore con el señor Presidente Ejecutivo las fechas disponibles para participar en la sesión de trabajo del Concejo Municipal." **Hasta aquí la transcripción.**
Asimismo, le da lectura a la nota de fecha 10 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y a la síndica Ilianette Picado Sánchez, por la señora Cris Soto Gómez, Directora de Despacho Presidencia Ejecutiva del AyA:
Reciban un cordial saludo de parte de la Presidencia Ejecutiva de AyA. En atención a su requerimiento de audiencia remitida a este Despacho vía correos electrónicos y oficios SM-219-2023 y SM-215-2023, respetuosamente les informo que sus solicitudes se han programado para el día 23 de marzo del presente de forma presencial a las 2:00 p.m., en nuestro Despacho, ubicado en el tercer piso del Edificio A, sede Central Pavas." **Hasta aquí la transcripción.**
Regidor Kevin Campos Angulo: yo quiero comentar porque todos los miembros de este Concejo conocemos bien que este ha sido un tema que ha tomado muchísima relevancia en el cantón en estos recientes días a pesar de que es una problemática que tiene Esparza desde hace ya bastante tiempo y que nosotros hemos intentado abordar en muchas ocasiones y con muchas alternativas, hoy la compañera no se encuentra pero yo sí quiero mencionar un poco el antecedente de esta reunión ya que de previo de los últimos acontecimientos que se han dado en el cantón, los cortes

del suministro de agua, las faltantes de agua permanente en algunas comunidades, el tema de la lucha constante con las fugas y las faltas de disponibilidades de aguas este Concejo Municipal siempre lo atendió y nosotros solicitamos en múltiples ocasiones la presencia aquí de la Presidencia Ejecutiva por parte de la compañera Ilianette Picado ella solicitó una reunión en las oficinas de la Presidencia Ejecutiva, meses atrás empezó a realizar las gestiones, afortunadamente en este caso nos recibirán a todo el Concejo Municipal yo asumiría que múltiples personas del Concejo asistiremos y al igual que se abordará como era la pretensión doña Ilianette los temas del distrito de San Juan, por supuesto se abordarán los de todo el cantón pero hago el comentario porque si bien podrían parecer que esas son gestiones que se hacen en respuesta a algunas presiones o movimientos sociales que se están organizando que se están realizando y que son muy loables quedan los antecedentes de que este Concejo Municipal viene realizando estas gestiones desde hace mucho tiempo, hasta ahorita se da la oportunidad, sabemos lo que sucedió con la presidencia ejecutiva del AyA que se han dado cambios, nos han rechazado fechas pero bueno en este momento yo creo que para información de todos los esparzanos debemos celebrar que esta gestión se realizó y que antes de que finalice este mes estaremos atendiendo esta visita en las oficinas de la Presidencia Ejecutiva.

Sr. Presidente Municipal:  muchas gracias don Kevin por también ayudar a refrescar la memoria histórica del Concejo, han sido muchas gestiones de este Concejo, de los compañeros regidores, de don Asdrúbal, de los compañeros síndicos, todos los síndicos se han involucrado en una o en otra forma, doña Ilianette que ha estado también muy activa en el tema, pero al final ha sido una lucha de todos, inclusive hubo fecha con la anterior, renunció el señor o lo despidieron no recuerdo cómo fue exactamente ante el presidente, ese nos había dado fecha para venir, se fue entonces no vino y la persona que está ahora, inclusive anduvo hasta rumores de renuncia, ahí están todavía y va a recibirnos el 23 a las 2 de la tarde.

Sr. Alcalde: al final lo que hicieron en el AyA fue unir la solicitud del Concejo porque ahí viene la nota dirigida a Margoth y a Ilianette con la solicitud que había hecho Ilianette previamente, habían dado el 23 a las dos de la tarde, lo que sí es importante es llevar el expediente de todas las solicitudes que se han hecho por el Concejo Municipal y por quien corresponda porque es un tema recurrente en muy largo plazo no se había presentado tanto la problemática como los últimos días por el abastecimiento de agua pero que si implica llevar el expediente completo. Entonces para que Margoth lo aliste para llevarlo ese día al AyA y poder llevar el expediente completo. Igualmente ese día Ilianette también había insistido en el tema de que nos atendieran en el CONAVI pero nos iban a atender a la 1 de la tarde, entonces se promovió el cambio de hora y nos van a atender ese mismo día a las 9 de la mañana entonces para los que quieran ir y quieran confirmar, confirmen con Margoth, de aquí al lunes tenemos que saber quiénes van y nos iríamos a las 6 de la mañana para estar a las 9 en CONAVI y a las 2 de la tarde en el AyA, entonces para que lo sepan saber quiénes van, en caso de que algún síndico no pueda ir sería bueno establecer el expediente de sus peticiones que han hecho hasta la fecha para tenerla, igual Margoth me imagino que tiene un expediente de la comisión de obras donde incluiría todo lo que iremos a preguntar a CONAVI que es lo relativo a rutas nacionales en tanto de mantenimiento como intervención general de la ruta, igualmente en infraestructura de puentes, que ellos también son los que atienden eso, entonces para tener la claridad de las solicitudes que hemos hecho con anterioridad para que el señor de CONAVI nos dé la respuesta necesaria que tengamos en razón de las peticiones y ahí sí tener todos los oficios en mano de lo que se ha enviado.

Sr. Presidente Municipal: compañeros quedan informados el 23 de marzo salen a las 6 de la mañana, los que quieran ir se anotan con doña Margoth.y que informen con tiempo para prever la cantidad de vehículos que tengan que ir, y segundo pedirle a a

doña Margoth que tenga por favor el expediente completo con todo, ojalá cronológicamente para llevarlo a mano y poderlo ver.
Se dan por informados los señores regidores y síndicos.
**12-** Se conoce oficio JVC-010-2023 de fecha 13 marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria N.º 001-2023, según **capítulo 1, inciso uno,** celebrada el trece de marzo de 2023, en el cual se acordó lo siguiente:

1- La Gestión Vial presenta:

**SALDOS DE LIQUIDACION ACUMULADO, AL 2022,**
**(EL MONTO DE PERIODOS ANTERIORES NO INCORPORADOS AL PRESUPUESTO 2022 Y SALDO 2022).**
**De Monto a presupuestar: ₡ 151,299.504.19**
**crear las siguientes metas**

**1-** servicio de mantenimiento en la red vial cantonal, mediante el descuaje de árboles, chapia y limpieza del derecho de vía, en al menos 6kms de red vial, Cantonal
50202 vías de comunicación terrestre ……₡15,000.000.00
**(quince millones de colones con 00/100)**

**2-** pago de reajustes Asfaltos CBZ, según licitación 2021LN-000003-00047000001.
50202 vías de comunicación terrestre……₡13,906.356.86
**(trece millones novecientos seis mil trecientos cincuenta y seis con 86/100)**

**3-** pago de reajustes Constructora Hernán Solís según Licitación2021LN-000003-00047000002.
50202vias de comunicación terrestre……₡9,206.943.76
**(nueve millones doscientos seis mil novecientos cuarenta y tres con 76/100)**

**4-** pago de reajustes Constructora Meco según Licitación 2021LN-000003-0004700000.
50202 vías de comunicación terrestres……..……. ₡63,161.225.47
**(sesenta y tres millones ciento sesenta y un mil doscientos veinte cinco con 47/100).**

**5-** Segunda etapa Encauzamiento Casco Urbano, para continuar con la construcción en el encauzamiento del Casco Urbano, sobre Calle 00 y 28 y avenida 01.
50202 vías de comunicación terrestre…… ₡50,024.978.1
**(cincuenta millones doscientos noventa y nueve mil quinientos cuatro con 1/100**
**Para un total de……₡**151.299.504.19
**(ciento cincuenta y un millón doscientos noventa y nueve mil, quinientos cuatro con 19/100.**

**MONTO DE FALTANTE POR PRESUPUESTAR PERIODO 2023 (LEY 8114).**
**Monto a presupuestar: ₡ 77,365.071**

**1-** Segunda etapa, Encauzamiento casco Urbano, para continuar con la construcción en el encauzamiento del Casco Urbano, sobre Calle 00 y 28 y avenida 01.
50202 vías de comunicación terrestre ……. ₡77,365.071
**(setenta y siete millones trescientos sesenta y cinco mil con setenta y cinco mil un colon 00/100).**
**Para un total de…….....**₡77,365.071
**(setenta y siete millones trescientos sesenta y cinco mil con setenta y un colon con 00/100.)**
**Para un total general a presupuestar de ……₡ 228,664.575.19**

**SE ACUERDA:** Solicitar al honorable Concejo Municipal, la aprobación de saldos de liquidación acumulado, al 2022, (el monto de periodos anteriores no incorporados al presupuesto 2022 y saldo 2022), y el monto de faltante por presupuestar periodo 2023 (ley 8114). Presentado por la Gestión Vial de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme. (Artículo 45)**

**SE ACUERDA:** Aprobar los saldos de liquidación acumulados, al 2022, (el monto de periodos anteriores no incorporados al presupuesto 2022 y saldo 2022), y el monto de faltante por presupuestar periodo 2023 (ley 8114) presentada por la Gestión Vial de la Municipalidad de Esparza. Trasladar a la Administración para su ejecución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**13-** Se conoce oficio JVC-009-2023 de fecha 07 marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria N.º 003-2023, según **artículo V, inciso cuatro,** celebrada el siete de marzo de 2023, en el cual se acordó lo siguiente:

**4-** Se conoce nota enviada por la licenciada Adriana Caballero Piña, nota que se suscribe a continuación:

La suscrita, Licda. Adriana Caballero Piña, cédula de identidad; 603130659, en calidad de directora de la Escuela Antonio Valle riestra, dirección Regional de Puntarenas, circuito 08 de Esparza, por este medio les solicito su valiosa colaboración para recoger unos escombros que se encuentran dentro de la propiedad donde en ocasiones hemos encontrado algunas serpientes sabiendo el peligro para la población educativa necesitamos su colaboración. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

**SE ACUERDA;** Remitir nota enviada por la licenciada Adriana Caballero Piña, a los señores del Concejo Municipal, para lo que corresponda. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme. (Artículo 45)**

**SE ACUERDA:** Aprobar el uso de la maquinaria municipal y la colaboración de esta Municipalidad con la Escuela Vallerriestra. Trasladar a la Administración para que ejecute el presente acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**14-** Se conoce oficio AI-OE-036-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Eliomar Brenes Morales Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza en relación con el manual de puestos en referencia a los funcionarios de la Auditoria Interna; texto que se transcribe a continuación:

"La Gestión de Recursos Humanos solicitó a esta Auditoría Interna hacer las respectivas observaciones al nuevo Manual de Puestos (MANUAL DE CLASE DE PUESTOS 2023^) ya que dichas observaciones, al igual que las realizadas por otros funcionarios, deben ser presentadas para su valoración este lunes 13 de marzo al Concejo Municipal. En atención a lo requerido por la Gestión de Recursos Humanos, esta Auditoría se manifestó mediante oficio AI-OE-031-2023: indicando las observaciones y oportunidades de mejora en las tres clases de puestos de la estructura organizacional de esta Auditoría Interna, Profesional Municipall, Profesional Municipal 2 y Profesional 3. Es importante comentar que las observaciones realizadas alcanzan las funciones asignadas, así como los requisitos académicos y experiencia para optar por dichos puestos. Asimismo, en respuesta a solicitud de la Alcaldía Municipal sobre la posibilidad de hacer nombramientos por ascenso directo en esta Auditoría Interna con sustento en análisis hecho por la Gestión de Recursos Humanos, se remitió oficio AI-OE-032-2023. Adicionalmente, es importante informar al respetable órgano colegiado que dentro de las potestades que la ley General de Control Interno (Ley N"8292) acredita al Auditor Interno, se encuentra la organización y funcionamiento de la auditoría interna. En lo que interesa se transcribe: "Articulo 23.- Organización. La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el

auditor intemo, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio. (...)." Asimismo, el artículo 25 del referido cuerpo normativo, con respecto al ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Interna establece:
"Artículo 25.- Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría Interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa." Finalmente, dado que ese respetable jerarca es la jefatura de esta Auditoría Interna, se remite para su Información y análisis los oficios AI-OE-031-2023, AI-OE-032-2023, AI-OE034-2023, a efecto de que, conforme a su valoración, se considere lo conveniente y se adopte el acuerdo correspondiente en torno al nuevo Manual de Clases de Puestos, afín de que el mismo coadyuve a solventar las necesidades de esta Auditoría Interna y así contribuir al cumplimiento de nuestra gestión, siempre en función de la necesidad de fortalecer los sistemas, procesos y procedimientos municipales, con el objetivo de generar valor público, así como para resguardar el patrimonio institucional." **Hasta aquí la transcripción.**
Sr. Presidente Municipal: aquí lo que requeriríamos es que el señor Auditor remita la propuesta para incluirlo de manual de puestos, cuestión que no viene incorporada a la carta.
Sr. Alcalde: don Fernando el Auditor no remite ninguna propuesta es Recursos Humanos que remite alguna propuesta de modificación, el auditor no tiene esa potestad, es Recursos Humanos que emite el Concejo Municipal alguna propuesta modificación, él le puede recomendar a Recursos Humano que se modifique A o B dentro de alguna propuesta que venga el Concejo pero es la administración a través de Recursos Humanos que se hacen las propuestas de modificación del manual de puestos de la Municipalidad de Esparza, porque los funcionarios son administrativos. Simplemente se toma nota y cuando Recursos Humanos mande el manual a corregir y si viene incorporado la propuesta del auditor que se analiza en el Concejo.
**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota AI-OE-036-2023 de la Auditoría Interna, y cuando Recursos Humanos envíe el Manual a corregir y en caso de venir incorporada la propuesta del señor Auditor Interno se realiza el análisis en este Concejo Municipal.
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
**15-** Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. SMA-008-0.3-2023 del Consejo Municipal de Pococí. 2. AC-0137-23 Consejo Municipal de Montes de Oca. 3. MC-CM-0116-0.3-2023 Consejo Municipal de Curridabat. 4. SM-089-2023 Consejo Municipal del Cantón Central de Limón. 5. SC-0201-2023 Consejo Municipalidad de Siquirres.
Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

## ARTÍCULO III
## Dictámenes de Comisión

**1-** Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Becas, miembros presentes: Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, síndica propietaria Cindy Arroyo Loria, regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, regidor propietario Ronald Robles Arley, regidor suplente Yamil Dobles Díaz, síndico propietario Rafael Morera Guerrero, síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

"**DICTAMEN N° 004-2023.**
**COMISIÓN DE BECAS.**
Al ser las diecisiete horas con treinta minutos, del día viernes 10 de marzo del año dos mil veintitrés, en la sala de sesiones de la alcaldía de la municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión Especial de Becas con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Sindica Propietaria Cindy Arroyo Loria, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, Síndico Propietario Rafael Morera Guerrero, Síndica Suplente Rebeca Salas Aguilar.
**Agenda.**

**Artículo I. Análisis del oficio SM-224-2023. Nota enviada por Manuel Bustos Méndez, padre de las estudiantes Bustos Campos, de Universidad.**

**Articulo I.**

Se conoce y analiza la nota entre los miembros de la comisión.

**La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:**

**1.** Comunicarle al Sr. Manuel Bustos Méndez, que la comisión de becas decidió hacer la distribución de Becas acorde a los principios de equidad e igualdad, tomando como fundamento el reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza. Dicha distribución se basó sobre todo dando prioridad al Informe técnico brindado por la encargada de desarrollo Social, donde se valoraron aspectos como el ingreso per cápita y por lo tanto la línea de pobreza.

Así mismo, que:

**a)** Según el artículo 16, inciso i) del Reglamento de becas:
"Que no exista en el núcleo familiar otro becario beneficiado por la Municipalidad de Esparza, salvo en casos especiales, donde se logre comprobar por medio de un estudio técnico elaborado por la persona profesional de la gestión social que se encargue del programa de becas, que ambos miembros deban ser beneficiados con las becas." Y que, de acuerdo a ello, salvo casos especiales, se otorgará una sola beca por familia.

**b)** En la revisión del expediente físico se determinó que no se adjuntó la declaración de ingresos de Manuel, ni de la Constancia Salarial o declaración de ingresos como cocinera de la esposa, aspecto que era básico para el análisis y parte de los requisitos básicos establecidos en el Reglamento de becas según artículo 17, inciso a):
*"Formulario de solicitud de beca, debidamente lleno con la información y las declaraciones juradas solicitadas".* ***APROBADO por unanimidad.***

**Al ser las dieciocho horas se da por finalizada la Comisión Especial de Becas.**" **Hasta aquí la transcripción.**

**SE ACUERDA:** Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Becas de la siguiente manera:

1. Comunicarle al Sr. Manuel Bustos Méndez, que la comisión de becas decidió hacer la distribución de Becas acorde a los principios de equidad e igualdad, tomando como fundamento el reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza. Dicha distribución se basó sobre todo dando prioridad al Informe técnico brindado por la encargada de desarrollo Social, donde se valoraron aspectos como el ingreso per cápita y por lo tanto la línea de pobreza.

   Así mismo, que:

   a) Según el artículo 16, inciso i) del Reglamento de becas:
   "Que no exista en el núcleo familiar otro becario beneficiado por la Municipalidad de Esparza, salvo en casos especiales, donde se logre comprobar por medio de un estudio técnico elaborado por la persona profesional de la gestión social que se encargue del programa de becas, que ambos miembros deban ser beneficiados con las becas." Y que, de acuerdo a ello, salvo casos especiales, se otorgará una sola beca por familia.

   b) En la revisión del expediente físico se determinó que no se adjuntó la declaración de ingresos de Manuel, ni de la Constancia Salarial o declaración de ingresos como cocinera de la esposa, aspecto que era básico para el análisis y parte de los requisitos básicos establecidos en el Reglamento de becas según artículo 17, inciso a):
   *"Formulario de solicitud de beca, debidamente lleno con la información y las declaraciones juradas solicitadas".*

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.**

## ARTÍCULO IV

## Informes de Asesoría

**1-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-037-2023 de fecha 09 de marzo de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPEMUN-0294-2022, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA QUE SE AGREGUE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS,** ambos contentivos en el **Expediente 23.251.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

**SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:**

Los gobiernos locales están facultados a pactar entre sí convenios cuya finalidad es lograr el cumplimiento de objetivos y metas en conjunto, lo cual ha derivado en diferentes obras que contribuyen y han dado paso a mejoras en la infraestructura vial en su mayoría, beneficiando a los habitantes de dos o más cantones a la vez, en aspectos como accesibilidad de carreteras y caminos, puentes que unen dos cantones, reactivaciones económicas por medio de mejora en las redes viales cantonales, entre otros; todo esto ocurre mediante la firma de convenios cooperativos, pactos o cartas de intención, que pueden ser firmadas entre alcaldías y estas tendrán fuerza de ley entre las partes. Este tipo de acuerdos, anteriormente mencionados, tienen que ser aprobados por el concejo municipal correspondiente a cada territorio, donde la votación sea de resultado positivo con el apoyo de las tres cuartas partes de los miembros del órgano colegiado, esto estipulado en el artículo 11 de la Ley 7794, Código Municipal.

La necesidad de actuar ante una emergencia, ya sea por fenómenos naturales o antrópicos, no se cuenta con las herramientas legales que den la potestad a los municipios de actuar de manera diligente al requerir como condición previa un acuerdo del concejo municipal, que la faculte para accionar (tomando en cuenta que se sesiones de una a dos veces por semana), ni la agilidad para actuar con eficiencia y eficacia ante una eventualidad, ya que para hacer una convocatoria extraordinaria se tiene que contar con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación, según lo estipulado en el artículo 17, inciso m) del Código Municipal. Es importante precisar que no todas las municipalidades cuentan con la maquinaria, empleados, presupuestos, ni con las capacidades para responder de la misma manera a las diferentes acciones y/o situaciones de emergencia que se presentan dentro de sus comunidades, y es muy probable que necesiten colaboración de las instituciones del Estado y otros municipios, para lograr salir adelante y no sucumbir en el proceso; sin embargo, y retomando lo antes indicado, los procesos para aprobar convenios cooperativos intermunicipales no están sensibilizados a la inmediatez ante este tipo de eventos, lo cual imposibilita la atención oportuna.

Los territorios rurales donde se ubica un gran porcentaje de nuestros municipios poseen menores recursos para atender este tipo de eventos, y siempre son los más afectados ante estas circunstancias climáticas, razón por la cual esta iniciativa sería de mucha importancia también para estos municipios al permitir no solo el establecimiento de convenios de ayuda y cooperación inmediata, sino también darle solución y atención pronta a las afectaciones que sufran sus comunidades; por lo cual las municipalidades vecinas que cuenten con disponibilidad de maquinaria y recurso humano pueden colaborar con los cantones que se encuentren bajo declaratoria de emergencia realizada por la Comisión Nacional de Emergencias.

**ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY**

La iniciativa contiene un artículo único y; el objetivo es el de establecer una excepción a la

regla general de que los tratados intermunicipales suscritos por las alcaldías deben de ser aprobados por el concejo municipal de cada territorio, y que cuando exista una declaratoria de emergencia las municipalidades que posean al momento disponibilidad de maquinaria y personal puedan colaborar en llevar a cabo acciones que permitan reversar los embates provocados por las emergencias ocasionadas por fenómenos naturales como antrópicos; lo anterior, de conformidad con el principio de reciprocidad, el cual ocupa un lugar preeminente dentro de los principios fundamentales que deben regir las relaciones intermunicipales. La propuesta dispone principalmente lo siguiente:

- ***"<u>ARTÍCULO ÚNICO-</u>*** *Se agrega un párrafo cuarto al artículo 3 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas y se lea como sigue:*
  *Se autoriza a la administración municipal ante eventos declarados de emergencia local en los diferentes cantones o regiones del país, para que conforme a sus posibilidades y disponibilidad de recursos (equipo, maquinaria, vehículos, recursos humanos y otros disponibles) sean facilitados para la atención de dichas emergencias a nivel regional o nacional. Una vez atendidas las situaciones de emergencia cada Administración Municipal brindará un informe detallado de los recursos aportados y lugares atendidos ante el concejo municipal y Comisión Nacional de Emergencias.*
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, esta podría ser una buena iniciativa que, de ser aprobada, vendría a facilitar la atención de emergencias de manera regional; sin embargo, se le estaría restando autoridad a los Concejos Municipales, en virtud de que se le da total poder de decisión a las Alcaldías sobre la facilitación de recursos, sea equipo, maquinaria, vehículos, recursos humanos y otros, para la atención de emergencias nacionales o regionales, en virtud de lo cual se podría mejorar la redacción." **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Alcalde: sí ha sido siempre una potestad y lo que hay hacer es elaborar con tiempo algún tipo de convenio porque al final y al cabo lo que hace el Concejo es autorizar a la alcaldía, lo que pasa que el tiempo es de emergencia o en tiempo de ese tipo hay momentos en que hay que atender en el momento, entonces una convocatoria a un Concejo Municipal donde no se logre el quórum para hacer una sesión para que me puedan autorizar por lo menos no solo el quórum sino que se dé la mayoría calificada podría en cierta manera atrasar, claro se resuelve con un convenio previo general, yo no digo que no es una potestad que ha sido siempre del Concejo Municipal, eso va a depender también de la capacidad de equipo que tenga cada municipalidad porque no vamos a dejar de atender lo nuestro por ir a atender alguna situación especial en otro lado pero desgraciadamente las situaciones de emergencia nadie las puede prever y puede suceder en cualquier momento y sí como dije antes a veces las situaciones se apremian, pero sí deberían darse las potestad a ambos porque en el tanto se demuestre que es una emergencia podría tener la capacidad tanto la alcaldía como el Concejo Municipal. Deberían variar la redacción para dejar la potestad en ambos,

Regidor Kevin Campos Angulo: bajo qué términos se le podría brindar esa potestad a ambos si lo que busca es que sea para casos de emergencia que sea supletoria solamente la aprobación de la alcaldía sin necesidad del Concejo, en caso de emergencias un derrumbe a medianoche que no se pueda convocar al Concejo Municipal.

Lic. Olivier López: por eso es que se recomendaría variar la reacción, por ejemplo que en casos así de mucha emergencia y de complejidad para convocar el Concejo Municipal, que la alcaldía tenga la potestad de tomar la decisión e inmediatamente que pueda convocar al Concejo Municipal a una sesión extraordinaria para exponer el informe y recibir un respaldo, todo es una cuestión de mejorar la redacción para que haya un control cruzado, porque para nadie es un secreto que la potestad de los activos municipales, de todos los bienes son de administración de la alcaldía pero la decisión de disposición es de Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:** Acoger el informe GJCME-037-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

**2-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-038-2023 de fecha 10 de marzo de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la administración municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 43952-PLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y EL MINISTRO A.1. DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, sobre el **REGLAMENTO A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"**.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N° 39**, a la **Gaceta N° 45**, del día **viernes 10 de marzo de 2023**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe GJCME-038-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y la Secretaría del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

## ARTÍCULO V
## Mociones del señor Alcalde

**1-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa: el viernes anterior fue la visita de la señora directora del DIE doña Lourdes y tuvo la gentil visita de una reunión previa que se había hecho para tocar unos temas específicos con Ilianette y ella había acordado que mejor venía a Esparza a ver realidades porque resulta que hay escuelas que tienen órdenes sanitarias pero tienen recursos y por lo menos en caja única que tal vez con ese recurso puedan hacer una reparación y salir de la orden sanitaria sin necesidad de demoler la escuela, tal vez alguna escuela unidocente, ese día previamente el supervisor del circuito 08 y la supervisora del circuito 07 habían mandado que también acompañó en la visita el director regional don Gilbert y don Edgar Guardiola de la regional que vinieron a acompañar a la gira. A la gira fueron Ilianette, Rafa Morera, fue Lourdes y fue los del MEP y el asistente de Lorena ya que Lorena no pudo acompañar por un tema de que tuvo una situación especial de salud y del circuito 08 don Henry por compromisos ya adquiridos no pudo acompañarlos. En el orden visitaron la escuela Rosario Vásquez que es una escuela que se le ven dando seguimiento desde hace muchos meses, hay recursos asignados, inclusive la última sorpresa era que habían solicitado una planta de tratamiento para seguir con el proyecto y que la señora directora del DIE va a revisar que si para esa cantidad de aulas y centro educativo requería o no esa planta de tratamiento sino obviamente pues vendría a incurrir en un gasto superior del que estaba programado para la elaboración de planos y en la construcción de la misma, igualmente la idea era que viera un poco el estado en que estaba el techo el cual está bastante dañado pero creo que en el sitio ella tomó la decisión de que era mejor seguir con el proyecto tal y como estaba que era la demolición futura y la construcción nueva de la escuela, luego fueron a la escuela de San Juan Chiquito ahí tienen un recurso de más de 30 millones desde hace como 10 años y entonces el director aprovechó para explicar cuál era su visión de lo que iba a construir y para ver si la del DIE le daba el visto bueno de continuar con el proceso y ahí empezar el proceso de nuevo de licitación de las nuevas contrataciones y quedaron en darle seguimiento.

De ahí pasaron al CTP muy extrañada la directora nacional del DIE donde se dio cuenta que el CTP no tiene infraestructura propia, lo que ha tenido son aulas provisionales construidas, una construida en terreno de la escuela IDA el Barón y

otras instalados en el salón comunal y un edificio adicional que usan como comedor y lo que fue un Ebais en algún momento que está todo lleno de comején, se fue muy extrañada, gracias a Dios ese mismo día iba a tener creo que una reunión en el MEP sobre todo para ver temas de financiamiento de colegios técnicos profesionales donde se llevó obviamente el problema para tocarlo en esa reunión, pues ojalá pronto tengamos algún tipo de respuesta en razón de la nueva construcción del CTP de Esparza, que para nadie es un secreto las aulas provisionales tienen una vida útil muy corta y que en el corto plazo pues podríamos tener escasez de infraestructura de esa naturaleza. De ahí pasaron rápidamente, no le avisaron a don Luis y don Luis lo externo, a la escuela Juan Rafael Jiménez Granados, el objetivo también hay un recurso que tiene caja única asignada y que tal vez con una mejora a la infraestructura pudieran mejorarlo, ahí ella se llevó la inquietud para ver que hacía con respecto a esa escuela.

Pasaron a la Heriberto Zeledón igual ahí van hacer algo paliativo que son unas aulas provisionales para atender la situación, para nadie es un secreto que recientemente hubo una huelga en el centro educativo producto de que no se habían construido las dos aulas que se había dicho por parte del DIE y ella eso le viene dando seguimiento desde que se hizo la reunión virtual a la fecha y ahí dio algunas instrucciones al cuerpo administrativo de la institución, de ahí se trasladaron rápidamente a San Jerónimo, a la escuela Gil González Dávila, ahí fueron bien atendidos, la gira era larga pero muy provechosa, eso es lo importante cuando las giras son puntuales pero se sacan provecho. Obviamente vio esa escuela de que data de muchos largos años que no ha tenido inversión producto de la situación especial que tenían del tema de la propiedad del terreno que recientemente resolvió el juzgado en última instancia y le dio la razón al MEP y que esa escuela pertenecía efectivamente al mes y no al señor que estaba solicitando que le devolvieran algunos terrenos y obviamente ahí, casi que es una escuela nueva lo que ocupan por la situación en que está, no sé si puntualizó algo que tal vez Cindy o Rafa puedan determinar o Lourdes que estuvieron propiamente y de ahí llegaron al Diurno sorprendidos la dirección regional tanto como la compañera Lourdes directora del DIE en el sentido de que prácticamente no estaban esperándolos los de la administración, como sabemos el Liceo de Esparza está dentro de una lista de los que se supone van a atender por emergencia, no sabemos si es una remodelación o un colegio nuevo porque siempre se nos ha dicho que ha sido un colegio nuevo por gestión de la dirección del Diurno, obviamente un colegio nuevo no son los 180 millones que alguien tuvo un error y no metió un cero o dos ceros de más de lo que cuesta ese colegio nuevo, que lo ideal es que lo hagan nuevo ya que el mismo está ocupado por tanto la gente del Diurno como la gente del Nocturno el uso de las instalaciones es sumamente agresivo y el deterioro por supuesto que también es agresivo, además que también tiene algunos problemas para el tema de discapacidad que ha sido denunciado recurrentemente por el señor Roy Campos y de ahí quedaron de ir a la Arturo Torres pero ya no le dio chance de ir a la misma, como ustedes saben es una escuela que está declarada patrimonio, entonces ella quedó de revisarlo con la gente de Patrimonio para ver cómo se interviene el tema eléctrico que es el que le preocupa mucho al supervisor del circuito 08 y a la directora de la escuela ya que el mismo pues presenta un deterioro significativo entonces podría ocasionar algún tipo de incendio en algún momento y podría provocar algún problema.

Básicamente ese es el resumen de la reunión, fue muy productiva y qué dicha que nos pudimos dividir porque a la misma vez les comento que llegó de sorpresa el señor Presidente Ejecutivo del Inder quien tenía una reunión programada con el vicepresidente de la República como él suspendió entonces no fue a la gira de ellos y gratamente nos visitaron, igual le expusimos el proyecto de Mesetas que es una de las prioridades que queremos dejar encaminado como camino de

interconexión entre San Jerónimo a salir a Barranca, igualmente la pista atlética se le volvió a insistir al señor del Inder para ver si se logra hacer completo en que tengamos pues implementos deportivos y no estar dependiendo de la Federación y estar mandando a traer absolutamente nada, si ellos dieran el recurso pues hacemos las dos cosas, el señor se fue muy motivado, gracias a Dios el Presidente Ejecutivo del Inder ya nos había visitado cuando se inauguró las graderías, él venía obviamente en otro grupo que no era el andaba ahí más abiertamente, pero él estuvo ahí y más bien nos felicitó como corporación municipal debido a la ciudad deportiva, turística y cultural que tiene la el gobierno local de Esparza como cantón, obviamente la inversión que se ve se palpa y que ha tenido un uso recurrente el uso de las mismas. Igualmente fue a conocer el centro de acopio quedó totalmente impactado de esa infraestructura y todo lo que se está haciendo ahí se está planteando y también pues ofreció que se tenía que meter algún otro tipo de recurso él lo metía, igual se le recordó que en el territorio OSME habían otros proyectos ya presentados, que es el camino de Cambalache a las 755, igualmente el camino del puente de San Mateo hacia la 27 y también estaba propuesto en su momento reconstruir el camino de Guadalupe a San Mateo que también se ocupa un puente y se le habló también del gimnasio que se espera allá en la parte baja; entonces como algunos proyectos son de transferencia no son a través de la municipalidad los hacen ellos mismos entonces habría que hacer la división, uno es con CONAVI en el caso del puente de San Mateo hacia la 27 y ellos pretenden hacer por recursos propios se supone el gimnasio de Salinas en algún momento y también le recordamos el tema de la delegación que estaba pendiente, en el momento que desafecte hay que retomar ese proyecto en la parte de Caldera. Básicamente esas son las dos reuniones, ahí nos acompañó doña Fiorella como presidenta del Territorio OSME, ella andaba en la gira del señor presidente ejecutivo y don Leonel que vino de la dirección regional. Así mismo nos acompañaron funcionarios de la municipalidad al centro de acopio y aquí en la exposición, eso como forma de información

El otro tema es, como ustedes ven en la página municipal hoy se publicó la celebración del octavo aniversario de este edificio municipal, hace 8 años nos trasladamos de una casa prestada una casa propia y eso es importante para los funcionarios municipales ya que no tienen el temor como lo tenían en aquel momento latente de prácticamente irse instalar así literalmente al parque porque no tenían a dónde reubicar a sus funcionarios si en aquel momento se aplicaba la sentencia tal y como la Procuraduría la venía gestionando ante el juzgado respectivo para recuperar las instalaciones del Ministerio de Salud, el cual venía alquilando en otros lugares del cantón y que el lugar que se había dado en convenio a cambio para que estuviera el Ministerio de Salud ya había sido declarado inhabitable que era el edificio en ese cuadro que tenemos al frente, ya hoy hace 8 años de ese esfuerzo y que hemos venido honrando año con año el pago de la deuda pero que también pues tenemos un edificio que es uno de los ejemplares, no solamente de la zona sino del país, cada vez que aquí viene un jerarca de una institución se va maravillado de esta bonita construcción que hemos logrado y se asombra que en un terreno tan pequeño hayamos podido construir un edificio de esta calidad y con estos espacios bastante holgados que tenemos nosotros tanto en Concejo Municipal como en las diferentes oficinas que están instaladas aquí. Eso es a manera de información.

**2-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-111-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal; que dice:

“Remito oficio suscrito por los funcionarios administrativos de la Municipalidad de Esparza, en donde solicitan vacaciones los días 03, 04 y 05 de abril del año en curso, los cuales serán rebajados de sus vacaciones, con motivo de celebrarse la Semana Santa.

Por lo anterior y en atención a la solicitud realizada, recomiendo de acuerdo a las potestades conferidas en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, 148 del Código de Trabajo y, 155 incisos c) y e) del Código Municipal, conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Esparza y autorizar el cierre del Edificio Municipal, los días 03, 04 y 05 de abril del 2023.
Los funcionarios que decidan acogerse a las vacaciones los días señalados deberán cumplir lo que establece el **Procedimiento de Tramites de solicitudes de Permisos y Vacaciones, vigente desde el mes Agosto del 2004 que dice: "*Todo tramite de vacaciones se deberá realizar con un periodo no menor de ocho días de anticipación y como mínimo por cinco días hábiles de vacaciones, salvo excepción debidamente justificada por el jefe inmediato y aprobada por la Alcaldía Municipal.*"**
**Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme.**
**SE ACUERDA:** De conformidad con el oficio AME-111-2023 de la Alcaldía, se autoriza al señor Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Esparza y se autoriza el cierre del Edificio Municipal, los días 03, 04 y 05 de abril del 2023. Comunicar por todos los medios posibles del cierre del edificio municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
**3-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-110-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal; que dice:
"Remito nota suscrita por el Presbítero Leiner Miranda Sandoval, Cura Párroco de Esparza, solicitando el permiso respectivo, para la utilización de las vías públicas del centro de Esparza para la celebración de la Semana Santa que se llevará a cabo del 02 de abril al 09 de abril." **Hasta aquí la transcripción.**
Indica el señor Alcalde: ante la solicitud de don Leiner deberían aprovechar de una vez a ver si van a tomar el acuerdo de ley seca para el jueves y viernes Santo. En primer instancia es autorizar el uso de las calles para las distintas procesiones y de una vez declarar ley seca jueves y viernes Santo, solamente a 100 metros de distancia por donde pasan las procesiones, en el casco central.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme.**
**SE ACUERDA**:
1. De conformidad con la nota del Presbítero Leiner Miranda Sandoval, Cura Párroco de Esparza, autorizar el uso de las vías públicas del centro de Esparza para la celebración de la Semana Santa que se llevará a cabo del 02 de abril al 09 de abril. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
2. Aprobar la propuesta de Ley Seca los días jueves y viernes Santo del presente año, en un radio de 100 metros por donde pasan las procesiones, en el casco central de la ciudad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
**4-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el Convenio educativo de servicios gratuitos de la enseñanza Lingüística entre Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil- ACMPF y Municipalidad de Esparza.
El compromiso de la Municipalidad en que en un espacio físico dar internet y computadoras que para eso es la Biblioteca, este convenio se firmaría el viernes, por lo que solicito si lo tienen a bien brindar la autorización para la firma del mismo.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme.**
**SE ACUERDA**: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio educativo de servicios gratuitos de la enseñanza Lingüística entre Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil- ACMPF y Municipalidad de Esparza, y se traslada a

la Alcaldía para la firma respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

**5-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio GOT-AS-016-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, suscrito por el señor Jimmy Solís Elizondo, Asistente de Ingeniería; que dice:

"Adjunto sírvase encontrar la lista de las personas que tramitaron los permisos de Licencia de construcción del 01 al 28 de febrero del 2023, la cual se obtiene con el sistema de facturación de nuestra institución, por un total de 05.635,600.00 (cinco millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos colones con 00/100), así mismo multas por infracciones a las mismas, por un monto de 0950.400.00 (novecientos cincuenta mil cuatrocientos colones con 00/100). Esta información es incorporada al sistema de computación semanalmente y en forma paralela al registro manual de permisos otorgados que se lleva en esta área." **Hasta aquí la transcripción.**

**SE ACUERDA**: De conformidad con la carta GOT-AS-016-2023 del Asistente de Ingeniería, dar por recibido el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 28 de febrero del 2023 y se traslada copia a la Comisión de Obras Públicas para que se archive en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**6-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, decirles que nos acompaña Eugenia Montero Berrocal, la compañera Fiorella hizo un concurso interno de la plaza que dejaba doña Roxana Qujano porque se pensionó, entonces hubo un concurso interno donde participaron alrededor de 5 compañeras, de las 5 la que ganó el concurso fue Fiorella, entonces ella pasó ya a ocupar el puesto que tenía Roxana y entonces está haciéndole la incapacidad de Dixia Eugenia quien nos va a ayudar en este nuevo proceso de incapacidad de dicha que está hasta mayo, no me acuerdo la fecha precisa que tiene y en casa que le extiendan la incapacidad pues obviamente ella seguiría de no ser que salga alguna situación dentro del mismo gobierno local donde pueda participar en una plaza sustituyendo con un salario bastante considerable. Igualmente, ella tiene contaduría pública, tiene experiencia en asistir también a cuestiones de tipo contables y secretariales, entonces tiene la formación, igualmente Fiorella le está dando una inducción recientemente en estos días y Margoth pues obviamente el acompañamiento. Entonces para que sepan que de ahora en adelante en lugar de doña Fiorella Hernández quien les va a remitir la información muy probablemente sea Margoth o sea la compañera Eugenia. Bienvenida y ojalá que le vaya bien en ese proceso. Sr. Presidente Municipal: compañera bienvenida, ya la habíamos saludo al inicio pero ya don Asdrúbal nos dio la explicación más clara.

## ARTÍCULO VI
## Asuntos varios

**1. Regidora Fiorella Ramírez Silva:** recordarles que este domingo es el bingo de la Casa de la Mujer, ojalá puedan participar, es en Marañonal a las 2 de la tarde.

El señor presidente municipal le recuerda a los regidores y síndicos que este miércoles hay sesión extraordinaria referente al tema de seguridad.

**Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del lunes trece de marzo del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-**

| | |
|---|---|
| **Dr. Fernando Villalobos Chacón** | **Margoth León Vásquez** |
| **PRESIDENTE** | **SECRETARIA** |